CUENTA DE COBRO
02
OTROSI

TKDPOSADA@GMAIL.COM

314 738 5323

CRR 80 N 81 52
BARRIO PUEBLO NUEVO

OBJETIVO
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ENTRENADOR DE LA ESCUELA DE FORMCION DEPORTIVA DE TAEKWONDO EN LOS PROCESOS DESARROLLADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECRECION IMDER CHIGORODO PARA LA VIGENCIA 2025

LUGAR

En la Unidad Deportiva Jaime Ortiz Betancur
Coliseo de combate Yuberjen Martinez
Chigorodó
2025

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION – IMDER CHIGORODO
CON NIT: 800.018.939-1

DEBE A

PEDRO NEL POSADA GAVIRIA
Identificado con cedula de ciudadanía número
1.040.380.067

POR CONCEPTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OTROSI AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ENTRENADOR DE LA ESCUELA DE FORMCION DEPORTIVA DE TAEKWONDO EN LOS PROCESOS DESARROLLADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECRECION IMDER CHIGORODO PARA LA VIGENCIA 2025.

UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS ML ($1.947.000)

Chigorodó Antioquia, 30 de noviembre del 2025

PEDRO NEL POSADA GAVIRIA

CONTRATISTA



INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IMDER CHIGORODÓ

INFORME No.	*002*		
FECHA DEL INFORME	**DD**	**MM**	**AA**
	30	11	2025

No. DEL CONTRATO Y FECHA
202530 DE 2025

1. INFORMACIÓN GENERAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA	**PEDRO NEL POSADA GAVIRIA**
N.º DE IDENTIFICACIÓN	**1.040.380.067 DE CAREPA ANTIOQUIA**
OBJETO DEL CONTRATO	OTROSÍ AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ENTRENADOR DE LA ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA DE TAEKWONDO EN LOS PROCESOS DESARROLLADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION IMDER CHIGORODO PARA LA VIGENCIA 2025
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	CINCO (05) MESES A PARTIR DEL 26 DE MAYO AL 26 DE OCTUBRE DEL 2025
PLAZO OTROSÍ	CINCUENTA (50) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL 27 DE OCTUBRE AL 15 DE DICIEMBRE DEL 2025
VALOR INICIAL	NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($9.735.000).
VALOR OTROSÍ	TRES MILLONES TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L ($3.036.667)
FECHA ACTA DE INICIO	26 DE MAYO del 2025
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN	15 DE DICIEMBRE DEL 2025
PERIODO DE ACTIVIDADES	01 NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE

2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Describir las actividades realizadas en el período para el cumplimiento de la misma, así como las evidencias y su ubicación (actas, documentos, planillas, imágenes, listados, etc.).
NOTA: REPORTAR ÚNICAMENTE LA (S) OBLIGACIÓN (ES) QUE SE CUMPLIERON EN EL PERIODO DEL INFORME CON SU RESPECTIVA EVIDENCIA Y UBICACIÓN.

Obligaciones específicas	Evidencias y ubicación
1. Promocionar y difundir en coordinación del ente deportivo municipal, Juntas de Acción Comunal, Instituciones Educativas, Resguardos Indígenas, entre otras comunidades, la disciplina deportiva, con el fin de seleccionar los niños, niñas y adolescentes, que harán parte de los equipos que representarán al municipio en los eventos deportivos	Se realizó un acompañamiento en la institución educativa José de los Santos Zúñiga el día 13 del presente mes. Durante la jornada, se trabajó con los estudiantes de 5.º grado, con quienes se desarrollaron diversas actividades físicas orientadas a fortalecer sus habilidades motrices, promover el trabajo en equipo y fomentar hábitos de vida saludables. Las dinámicas permitieron la participación activa de todos los estudiantes y contribuyeron a un ambiente de aprendizaje dinámico y motivador.
2. Presentar al supervisor al inicio del contrato el plan pedagógico y técnico, horarios y sitios de práctica.	Como parte del cumplimiento de las obligaciones contractuales, se informa que al inicio del contrato se elaboró y presentó al supervisor el plan pedagógico y técnico, con horarios y lugar de prácticas, el cual se establecen para el desarrollo de la formación deportiva. Este plan fue estructurado con base a las necesidades de la población beneficiaria.
3. Adelantar proceso de iniciación y formación deportiva en edades tempranas (6 a 12 años) en el Municipio de Chigorodó	En el mes de noviembre se desarrollaron procesos de iniciación y formación deportiva en la disciplina de taekwondo, dirigidos a niños y niñas entre los 5 y 12 años de edad. Estas actividades estuvieron orientadas a fomentar el gusto por la práctica deportiva desde edades tempranas, promoviendo un aprendizaje progresivo y adaptado a las capacidades de cada participante. Durante las sesiones, se trabajó de manera integral en el desarrollo de habilidades motrices básicas como la coordinación, el equilibrio, la

	agilidad y la fuerza, elementos esenciales para el crecimiento físico y psicomotor. Asimismo, se enfatizó en la enseñanza de los fundamentos técnicos propios del taekwondo, tales como las posturas, los desplazamientos, los golpes y las defensas, buscando fortalecer la disciplina, la concentración y el autocontrol.
4. Cumplir con mínimo veinticuatro (24) sesiones mensuales de actividades de entrenamiento y preparación de acuerdo con el deporte y las condiciones de los participantes registrados, distribuidas así: en la mañana y la tarde, para desarrollar actividades de planeación y ejecución de los entrenamientos acorde con el cronograma mensualizado.	Para el cumplimiento de esta obligación se trabajó doble jornada con todas las categorías en la mañana de 8 a 10 am y en la tarde de 4 a 5 el personal de deportistas nuevos y de 5 a 6:30 los avanzados y selección en horas de la tarde, ambas clases se llevaron a cabo en el coliseo de combate realizando un total de 12 sesiones en los 7 días de la semana, con un total de 48 horas, mensuales más de lo solicitado.
5. Elaborar y mantener actualizada la información correspondiente a: cronograma de actividades, horarios, lugares de ejecución de actividades y relación de deportistas inscritos, en los formatos y demás información solicitada por el instituto municipal de Deporte. Mensualmente presentará dicha información con el informe de actividades correspondientes al periodo respectivo.	A lo largo de la ejecución del contrato se ha preparado y actualizado de manera constante toda la información solicitada, como el cronograma de actividades, los horarios y los sitios de desarrollo, además del registro de los deportistas participantes. Estos datos se han completado en los formatos definidos por el Instituto Municipal de Deporte y se han entregado junto con los informes de actividades correspondientes a cada periodo.
6. Garantizar el número de deportistas por la disciplina deportiva al momento de representar al municipio en los diferentes compromisos deportivos a nivel municipal, regional, departamental y nacional y velar por la masificación del mismo en todas las zonas del municipio tanto urbana como rural.	Se ha garantizado la participación deportiva en esta disciplina, para representar al municipio en diferentes compromisos deportivos de carácter municipal, regional y departamental a través de jornadas de exhibición, promoción y sesiones de entrenamiento, se ha fortalecido la participación activa de niños, niñas y adolescentes, del municipio. Estas acciones han permitido la

	masificación del proceso formativo, aumentando positivamente el número de deportista a 80 inscritos en total, cumpliendo con un número mayor al requerido por la institución.
7. Aplicar las herramientas establecidas para la ejecución y seguimiento del programa (Formatos, listas de asistencia, encuestas, test, reporte de inscritos, entre otros), así como la sistematización, tabulación y análisis técnico de la información que se genere como producto del deporte de acuerdo con las directrices dadas por el supervisor asignado por el instituto municipal de Deporte	Durante la ejecución del contrato, se han aplicado de manera adecuada las herramientas establecidas para el seguimiento del programa. Entre estas se encuentran los formatos oficiales, listas de asistencia y reportes de inscritos diseñados para documentar y organizar el desarrollo de las actividades deportivas.
8. Desarrollar actividades deportivas y de promoción en el sector rural.	En el mes de noviembre no se realizaron visitas al sector rural, se espera cumplir con la obligación el próximo mes bajo la programación del Imder municipal.
9. Elaborar y planificar un plan de actividades que vayan encaminadas a la formación deportiva.	Se elaboró y planificó un plan de actividades orientado al proceso de formación deportiva, el cual contempla objetivos generales y específicos alineados con las metas del programa y las necesidades de los participantes. Dicho plan fue estructurado con base en criterios pedagógicos y metodológicos que permiten un desarrollo progresivo y ordenado de las capacidades físicas, técnicas y tácticas de los deportistas. El documento incluye contenidos técnicos propios de la disciplina, adaptados a las diferentes etapas de aprendizaje, así como métodos de enseñanza que promueven la participación activa, la motivación y el aprendizaje significativo. Además, se diseñó un cronograma de entrenamientos que garantiza la continuidad del proceso formativo y la adecuada distribución de

	las cargas de trabajo, respetando los principios de progresión, variedad y recuperación.
10. Llevar registro de asistencia, base de datos y registro fotográfico.	En el mes de noviembre se llevó a cabo el registro de asistencia y la recolección de evidencias fotográficas, procesos fundamentales para garantizar el seguimiento y la verificación de las actividades ejecutadas. El control de asistencia permitió identificar la participación real de los beneficiarios y asegurar el cumplimiento de los objetivos planteados. Por su parte, las evidencias fotográficas sirvieron como soporte visual del desarrollo de las actividades, facilitando la validación de los avances y aportando insumos para la elaboración de los informes correspondientes. Estos registros contribuyen a la transparencia del proceso y respaldan la adecuada ejecución del programa.
11. Apoyar y participar en las diferentes actividades del programa de actividad física.	Esta obligación no presentó variación en el periodo facturado.
12. Asistir y participar con las niñas, niños en las actividades que sean afines a la formación e iniciación deportiva.	No se participó de actividades con los niños ya que no se realizaron, se espera cumplir con la obligación para la próxima fecha de entrega.
13. Participar en la convocatoria por direccionamiento del IMDER-Chigorodó (Reunión).	Esta obligación no presentó variación en el periodo facturado.
14. Apoyar en los juegos deportivos donde intervenga el IMDER-Chigorodó.	Se participó de los juegos departamentales en la ciudad de Girardota los días 24 al 28 de noviembre donde se obtuvieron 9 medallas dentro de las cuales fueron 2 de plata y 7 bronce. (las medallas de plata no puntuaron por reglamento)
15. Participar de programas y actividades masivas que sea programadas por el IMDER o la administración Municipal, tanto en el casco urbano como rural del municipio de Chigorodó, así mismo la participación de eventos de carácter Municipal, Regional y	Esta obligación no presentó variación en el periodo facturado.

Departamental que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo.	
16. Presentar informe mensualmente adjuntado las evidencia (listas de asistencia, base de datos, registro fotográficos-videos, cumpliendo las obligaciones	Se ha dado cumplimiento a esta obligación mediante la entrega mensual de informes de actividades, acompañados de las evidencias requeridas por el Instituto Municipal de Deporte como la Listas de asistencia, Base de datos actualizada con la información de los deportistas inscritos y registros fotográficos de las actividades realizadas
17. Presentar y cargar toda la información en las plataformas de contratación.	Se presentó el informe para realizar el posterior cargue en las plataformas de contratación correspondientes toda la información relacionada con la ejecución del contrato, incluyendo informes mensuales, evidencias (listas de asistencia, registros fotográficos, bases de datos) y demás documentos solicitados por el Instituto Municipal de Deporte.
18. Registrar los niños que hacen parte de los programas de las escuelas deportivas en la base de datos.	Se registraron todos los niños que asisten a este programa utilizando el link institucional para la inscripción y el posterior registro a la base de datos durante este mes obteniendo un total de 78 deportistas.
19. Mantener la reserva y/o confidencialidad de los documentos e información que conozca o le sea entregada para el desarrollo del objeto contractual.	Se cumplió con lo establecido en esta obligación, manteniendo la reserva y confidencialidad de todos los documentos e información a los que se ha tenido acceso en el marco del desarrollo contractual. No se realizó ningún tipo de divulgación, reproducción, ni se utilizó dicha información para fines distintos a las directrices del Instituto Municipal de Deporte.
20. Asistir a las capacitaciones, talleres, seminarios o charlas formativas, que se realicen por invitación del IMDER Chigorodó.	Esta obligación no presentó variación en el periodo facturado.

21. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que guarden relación con el objeto contractual.	Esta obligación no presentó variación en el periodo facturado.

INFORMACIÓN APORTES SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

DESCRIPCIÓN DEL APORTE	NOMBRE EMPRESA	VALOR APORTE
PAGO APORTES SALUD	NUEVA EPS	$ 178.000
PAGO APORTES PENSIÓN	PORVENIR	$ 227.800
PAGO RIESGOS PROFESIONALES	POSITIVA	$34.700

BANCO	NO. CUENTA PARA CONSIGNAR	TIPO CUENTA	
Banco De Bogotá	**618096895**	**AHORROS**	**X**
		CORRIENTE	

2. ANEXOS

Soporte de pago de salud, pensión y ARL

Evidencias ANEXOS, EN PDF

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS

La clase estuvo enfocada en técnicas de combate y resistencia



Intercambio en currulado con el club jidokwan, donde se realizaron topes y los deportistas se midieron competitivamente con chicos de otro municipio





Acompañamiento al I.E la castellana



Clase de resistencia aeróbica con la selección de taekwondo que estará representando al municipio de Girardota.





Sesión de clase en la institución educativa la castellana.





Circuito de resistencia





Clase de flexibilidad



Sesión de juzgamiento y taller de REGLAMENTO DE COMBATE 2025



Entrenamiento técnico y táctico con los deportistas seleccionados





YOGA. Los deportistas entran en un estado de relajación.



Juegos departamentales del 24 al 28 de noviembre en Girardota





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 08 de diciembre de 2025, a las 23:10:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1040380067
Código de Verificación	1040380067251208231020

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 285759050

PIB
23:11:07

Bogotá DC, 08 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PEDRO NEL POSADA GAVIRIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1040380067:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:21:17 AM horas del 09/12/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1040380067**
Apellidos y Nombres: **POSADA GAVIRIA PEDRO NEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.